



## GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Periodo 2014-2019 Guayaquil 21 de noviembre 2018 - No. 209

Guayaquil: Gral. Illingworth 108 y Malecón Simón Bolívar

### RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO No. MCBS-GPG-DT-

005-2010

#### EL DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS,

#### CONSIDERANDO:

**Que**, la disposición transitoria segunda del Código Orgánico Administrativo -COA- dispone que: "Los procedimientos que se encuentran en trámite a la fecha de vigencia de este Código, continuar sustanciándose hasta su conclusión conforme con la normativa vigente al momento de su inicio. (...)"

**Que**, el artículo 367 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, norma vigente con la cual se inició el procedimiento para el trámite de la extinción de la adjudicación del proceso objeto de esta Resolución, en su parte pertinente determina que: "Los actos administrativos se extinguén o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del

administrado. En general, se extinguirán los actos

administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad";

**Que**, el Código antes mencionado, en su artículo 370, sobre la extinción de oficio por razones de legitimidad, establece que: "Cualquier acto administrativo expedido por los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser extinguido cuando se encuentre que dicho acto contiene vicios que no pueden ser convalidados o subsanados (...)"

**Que**, el artículo 371 del COOTAD establece que no son susceptibles de convalidación alguna y en consecuencia se considerarán como nulos de pleno derecho los siguientes actos administrativos: (...) "c)

Los que tengan un contenido materialmente imposible";

**Que**, con memorando No. <sup>0206</sup>-DIPTUR-AEV-2017, de fecha 24 de marzo de 2017, la Ing. Alexandra Alexis Escobar Viteri, MAE Subdirectora de Desarrollo Turístico del Gobierno Provincial del Guayas, informa a la Tlga. Betty Mata Cedeño, Directora Provincial de Turismo, lo siguiente: (...) "En atención al MEMORANDO 017-DIPTL1R-KCM2017, de fecha 10 de marzo de 2017, mismo que guarda relación al MEMORANDO <sup>083</sup>-DEPTUR-AEV-2017, donde le solicite a la funcionaria Ing. Katiuska Cedeño Moreno, un Informe de los procesos de arios anteriores e p. :e a lo solicitado en MEMORANDO No. 0144-AEA-CPCP-GPG-2017, suscrito por el Ab. Alfredo Escobar Avilés, Coordinador Provincial de Compras Públicas en donde solicita que los procesos que se encuentren en Adjudicado o Ejecución de Contrato deben quedar finalizados en el sistema de compras públicas. Mediante oficio No. <sup>0100</sup>-DIPTUR-BMC-2017, se solicitó al Director Provincial Financiero la certificación de dos procesos para cumplir con lo estipulado en el MEMORANDO No. 0465-AEA-CPCP-G13G-2017, suscrito por el Ab. Alfredo Escobar Avilés, como alcance del MEMORANDO No. <sup>0144</sup>-AEA-CPCP-GPG-2017 de acuerdo a lo que detalla: (...) los procesos del 2010 que detallo a continuación **NO SE EJECUTARON**, por lo que adjunto oficios con notificaciones anteriores: (...) 3. ORGANIZACIÓN DE EVENTO (CONOCE GUAYAS), QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE POR MOTIVOS DE LAS FESTIVIDADES DE LA PROVINCIA. (**MCBS-GPG-DT005-2010**). Adjunto oficio <sup>0253</sup>-D1TUR-JMP-2016, de fecha 01/02/2016, mismo que es explicitó en su contenido (...). Por lo antes expuesto, estoy adjuntado un CD con la Información de los procesos en forma digital y 7 archivos físicos originales para su confirmación de la documentación física en los archivos de la DIPTUR los mismos que deberán ser devueltos al archivo de la dirección. Solicito a usted, enviar la Información por oficio a la Coordinación Provincial de Compras Públicas, con todos los respaldos para cumplir con lo solicitando.";

**Que**, mediante MEMORANDO No. GPG-CPCP-CTBS-2017-0090-M, de fecha 06 de abril de 2017, la Ing. Geovanna Franco Zambrano, Coordinadora Técnica de Bienes y Servicios (E) de la Coordinación Provincial de Compras Públicas, se dirige al Coordinador Provincial de Compras Públicas, y en atención al oficio n° <sup>04</sup>53-DIPTUR-BMC2017 suscrito por la Tlga. Betty Mata Cederio, Directora Provincial de Turismo, mediante el cual remite toda la información referente a los procesos de dicha dirección a fin de que se proceda con la finalización de los mismos; procede a informar que de la revisión de la documentación remitida, se indica que el proceso n° MCBS-GPG-DT-005-2010 que tiene por objeto "**ORGANIZACIÓN DE EVENTO (CONOCE GUAYAS), QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE POR MOTIVOS DE LAS FESTIVIDADES DE LA PROVINCIA**", no contiene documentación sobre la ejecución del mismo, motivo por el cual no es posible proceder con la finalización del proceso en cuestión";

**Que**, mediante Oficio No. 06309-DPF-MSH-2017, de fecha 06 de octubre de 2017, el Econ. Manuel Solano Hidalgo, Director Provincial Financiero, en virtud de lo informado por el Coordinador Contable (E) en oficio No. <sup>2053</sup>-DFI-DCON-2017, comunica al Coordinador Provincial de Compras /Públicas, que de la revisión de sus registros y archivos contables no se evidencia trámite ingresado ni pendiente de pago respecto al proceso No. MCBS-GPG-DT-005-2010;

**Que**, mediante Oficio No. <sup>0251</sup>-DITUR-BMC-2018, de fecha 14 de febrero de 2018, la señora Betty Mata Cedeño, Directora Provincial de Turismo, informa al Coordinador Provincial de Compras Públicas, que de acuerdo con su MEMORANDO No. <sup>0385</sup>-AEA-CPCP-GPG-2018, en el que solicita "una justificación técnica de que no es posible materialmente mantener vigente el acto administrativos de adjudicación de los referidos procesos"; puedo indicar que dos de los tres procesos tienen fecha de ejecución de 15 días y uno 30 días, y que a

la presente fecha ya está extemporáneo con lo que están solicitando;

**Que,** mediante Resolución de Delegación No. 007-GPG-DEL-2018, de fecha 14 de mayo de 2018, el señor Jimmy Jairala Vallazza, Prefecto Provincial del Guayas, resolvió en su artículo 1 delegar el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y que constan en esa resolución, al Ab. Alfredo Escobar Avilés, Coordinador Provincial de Compras Públicas del Gobierno Provincial del Guayas; entre las atribuciones delegadas constan las siguientes: "k) Suscribir todas las Resoluciones dentro del proceso precontractual, contractual y postcontracual tales como, reformatoria, modificatoria, extinción, adjudicatario fallido, incumplimiento, rehabilitación, etc...";

**Que,** mediante MEMORANDO No. <sup>816-</sup> JLCP-CJ-CPCP-GPG-2018, de fecha 13 noviembre de 2018, la Coordinación Jurídica, se dirige al Coordinador Provincial de Compras Públicas, informando lo siguiente: (...) "de conformidad como se ha expuesto en el memorando No. 0206-DIPTUR-44EV-2017, de fecha 24 de marzo de 2017, donde la Ing. Alexandra Alexis Escobar Viteri, MAE Subdirectora de Desarrollo Turístico del Gobierno Provincial del Guayas, comunica a la Traga. Betty Mata Cedeño, Directora Provincial de Turismo, el estado actual del proceso de Menor Cuantía de Servicios No. MCBS-GPG-DT-005- 2010; así como del Oficio No. <sup>0251</sup>-D1TUR-BMC-2018, de fecha 14 de febrero de 2018, suscrito por la señora Betty Mata Cedeño, Directora Provincial de Turismo, cabe señalar que, en virtud de que dicho proceso tenía un plazo de 15 días para llevarse a cabo en el mes de octubre y noviembre del año 2010, y que

corresponde al evento, conoce Guayas y que iba a celebrarse exclusivamente por motivos de las festividades de la Provincia de esa época, según ha sido mencionado por la Directora Provincial de Turismo, en sus informes técnicos; al ser actualmente dicho servicio materialmente imposible de ejecutar, considerando la fecha y el evento por el que se inició el mismo; causa sobrevenida que afectó su eficacia, como para mantener vigente, en lo particular, su adjudicación que según comunicación de fecha 23 de noviembre de 2010, se adjudicó a favor del señor Roca Tutivén Darwin Ramón, misma que se encuentra publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, la cual tiene efecto de notificación en virtud de lo que prevé en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y considerando además que, mediante memorando No. <sup>06309</sup>-DPF-MSH-2017, de fecha 06 de octubre de 2017, suscrito por el Econ. Manuel Solano Hidalgo, se comunica de que en los registros y archivos contables a su cargo no evidencia trámite ingresado ni pendiente de pago a favor del señor Roca Tutivén Darwin Ramón, adjudicatario del proceso No. MCBS-GPG-DT-005-2010, cuyo objeto es "ORGANIZACIÓN DE EVENTO (CONOCE EL GUAYAS) QUE SE LLEVARA A CABO EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE POR MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DEL MES DE LA PROVINCIA", esta Coordinación Jurídica, considerando que, mediante memorando No. <sup>01075</sup>-PSP-MCT-GPG-2018, de fecha 29 de marzo de 2018, el Procurador Síndico Provincial, informa que no consta en sus registros suscripción de contrato referente a dicho proceso; con tales antecedentes, en mérito de que el trámite y/ o procedimiento para la extinción de la adjudicación del mencionado proceso, inició anterior a la

vigencia del Código Orgánico Administrativo; acorde a lo determinado en el artículo 367 en concordancia con lo que prevé la letra c) del Art. 371 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, resulta procedente se extinga por razones de legitimidad la Adjudicación que se hizo en favor del señor Roca Tutivén Darwin Ramón";

En uso de las facultades delegadas por el Prefecto Provincial del Guayas, con base en los informes presentados para la extinción de la adjudicación del mencionado proceso,

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Extinguir la adjudicación del proceso que se hizo en favor del señor Roca Tutiven Darwin Ramón, correspondiente al procedimiento de **MENOR CUANTÍA DE SERVICIO No. MCBS-GPG-DT-005-2010**, cuyo objeto es "**ORGANIZACIÓN DE EVENTO (CONOCE EL GUAYAS) QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE POR MOTIVOS DE LAS FESTIVIDADES DEL MES DE LA PROVINCIA**", cuyo precio adjudicado fue de **US\$ 4.600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DI LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, por razones de legitimidad.

**Art. 2.-** Disponer a la Coordinación Provincial de Compras Públicas, se encargue de la publicación de esta resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, la cual tendrá el efecto de notificación, según lo previsto en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 3.-** Encargar a la Dirección Provincial de Secretaría General, la publicación de esta resolución a través de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y en la página web de la Institución.

Dado y firmado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho

**Ab. Alfredo Escobar Avilés**  
**DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PROVINCIAL DEL GUAYAS**  
**(RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN No. MCBS-GPG-DT-005-2010)**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DEL GUAYAS

## RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO No. MCBS-GPG-DT-005-2010

El Delegado de la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo  
Descentralizado Provincial del Guayas,

### CONSIDERANDO:

- Que,** la disposición transitoria segunda del Código Orgánico Administrativo -COA- dispone que: "Los procedimientos que se encuentran en trámite a la fecha de vigencia de este Código, continuarán sustanciándose hasta su conclusión conforme con la normativa vigente al momento de su inicio. (...)"
- Que,** el artículo 367 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, norma vigente con la cual se inició el procedimiento para el trámite de la extinción de la adjudicación del proceso objeto de esta Resolución, en su parte pertinente determina que: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad";
- Que,** el Código antes mencionado, en su artículo 370, sobre la extinción de oficio por razones de legitimidad, establece que: "Cualquier acto administrativo expedido por los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser extinguido cuando se encuentre que dicho acto contiene vicios que no pueden ser convalidados o subsanados (...)"
- Que,** el artículo 371 del COOTAD establece que no son susceptibles de convalidación alguna y en consecuencia se considerarán como nulos de pleno derecho los siguientes actos administrativos: (...) "c) Los que tengan un contenido materialmente imposible";
- Que,** con memorando No. 0206-DIPTUR-AEV-2017, de fecha 24 de marzo de 2017, la Ing. Alexandra Alexis Escobar Viteri, MAE Subdirectora de Desarrollo Turístico del Gobierno Provincial del Guayas, informa a la Tnlg. Betty Mata Cedeño, Directora Provincial de Turismo, lo siguiente: (...) "En atención al MEMORANDO 017-DIPTUR-KCM-2017, de fecha 10 de marzo de 2017, mismo que guarda relación al MEMORANDO 083-DIPTUR-AEV-2017, donde le solicite a la funcionaria Ing. Katiuska Cedeño Moreno, un Informe de los procesos de años anteriores, en base a lo solicitado en MEMORANDO No. 0144-

Elaborado por: Ab. Freddy Vásquez B.

Prefectura  
**Guayas**

COMPRAS  
PÚBLICAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS  
CERTIFICO  
Que la presente es una copia exacta del original.  
Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
21/01/18 f.

Página | 1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DEL GUAYAS

AEA-CPCP-GPG-2017, suscrito por el Ab. Alfredo Escobar Avilés, Coordinador Provincial de Compras Públicas en donde solicita que los procesos que se encuentren en Adjudicado o Ejecución de Contrato deben quedar finalizados en el sistema de compras públicas. Mediante oficio No. 0100-DIPTUR-BMC-2017, se solicitó al Director Provincial Financiero la certificación de dos procesos para cumplir con lo estipulado en el MEMORANDO No. 0465-AEA-CPCP-GPG-2017, suscrito por el Ab. Alfredo Escobar Avilés, como alcance del MEMORANDO No. 0144-AEA-CPCP-GPG-2017 de acuerdo a lo que detalla: (...) los procesos del 2010 que detallo a continuación **NO SE EJECUTARON**, por lo que adjunto oficios con notificaciones anteriores: (...) 3. ORGANIZACIÓN DE EVENTO (CONOCE GUAYAS), QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE POR MOTIVOS DE LAS FESTIVIDADES DE LA PROVINCIA. (**MCBS-GPG-DT-005-2010**). Adjunto oficio 0253-DITUR-JMP-2016, de fecha 01/02/2016, mismo que es explícito en su contenido (...). Por lo antes expuesto, estoy adjuntando un CD con la Información de los procesos en forma digital y 7 archivos físicos originales para su confirmación de la documentación física en los archivos de la DIPTUR los mismos que deberán ser devueltos al archivo de la dirección. Solicito a usted, enviar la Información por oficio a la Coordinación Provincial de Compras Públicas, con todos los respaldos para cumplir con lo solicitado.”;

**Que,** mediante MEMORANDO No. GPG-CPCP-CTBS-2017-0090-M, de fecha 06 de abril de 2017, la Ing. Geovanna Franco Zambrano, Coordinadora Técnica de Bienes y Servicios (E) de la Coordinación Provincial de Compras Públicas, se dirige al Coordinador Provincial de Compras Públicas, y en atención al oficio n° 0453-DIPTUR-BMC-2017 suscrito por la Tnlg. Betty Mata Cedeño, Directora Provincial de Turismo, mediante el cual remite toda la información referente a los procesos de dicha dirección a fin de que se proceda con la finalización de los mismos; procede a informar que de la revisión de la documentación remitida, se indica que el proceso n° MCBS-GPG-DT-005-2010 que tiene por objeto “**ORGANIZACIÓN DE EVENTO (CONOCE GUAYAS), QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE POR MOTIVOS DE LAS FESTIVIDADES DE LA PROVINCIA**”, no contiene documentación sobre la ejecución del mismo, motivo por el cual no es posible proceder con la finalización del proceso en cuestión”;

**Que,** mediante Oficio No. 06309-DPF-MSH-2017, de fecha 06 de octubre de 2017, el Econ. Manuel Solano Hidalgo, Director Provincial Financiero, en virtud de lo informado por el Coordinador Contable (E) en oficio No. 2053-DFI-DCON-2017, comunica al Coordinador Provincial de Compras Públicas, que de la revisión de sus registros y

Elaborado por: Ab. Freddy Vásquez B.

Prefectura  
**Guayas**

COMPRAS  
PÚBLICAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS  
CERTIFICO  
Que la fotocopia que ostendo es copia  
fidedigna que corresponde a los archivos de la  
Coordinación Provincial de Compras Públicas  
DIPTUR - 21/11/18 +

Página | 2



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DEL GUAYAS

archivos contables no se evidencia trámite ingresado ni pendiente de pago respecto al proceso No. MCBS-GPG-DT-005-2010;

**Que,** mediante Oficio No. 0251-DITUR-BMC-2018, de fecha 14 de febrero de 2018, la señora Betty Mata Cedeño, Directora Provincial de Turismo, informa al Coordinador Provincial de Compras Públicas, que de acuerdo con su MEMORANDO No. 0385-AEA-CPCP-GPG-2018, en el que solicita "una justificación técnica de que no es posible materialmente mantener vigente el acto administrativos de adjudicación de los referidos procesos", puedo indicar que dos de los tres procesos tienen fecha de ejecución de 15 días y uno 30 días, y que a la presente fecha ya está extemporáneo con lo que están solicitando;

**Que,** mediante Resolución de Delegación No. 007-GPG-DEL-2018, de fecha 14 de mayo de 2018, el señor Jimmy Jairala Vallazza, Prefecto Provincial del Guayas, resolvió en su artículo 1 delegar el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y que constan en esa resolución, al Ab. Alfredo Escobar Avilés, Coordinador Provincial de Compras Públicas del Gobierno Provincial del Guayas; entre las atribuciones delegadas constan las siguientes: "k) Suscribir todas las Resoluciones dentro del proceso precontractual, contractual y postcontracual tales como, reformatoria, modificatoria, extinción, adjudicatario fallido, incumplimiento, rehabilitación, etc...";

**Que,** mediante MEMORANDO No. 816-JLCP-CJ-CPCP-GPG-2018, de fecha 13 noviembre de 2018, la Coordinación Jurídica, se dirige al Coordinador Provincial de Compras Públicas, informando lo siguiente: (...) "de conformidad como se ha expuesto en el memorando No. 0206-DIPTUR-AEV-2017, de fecha 24 de marzo de 2017, donde la Ing. Alexandra Alexis Escobar Viteri, MAE Subdirectora de Desarrollo Turístico del Gobierno Provincial del Guayas, comunica a la Tnlg. Betty Mata Cedeño, Directora Provincial de Turismo, el estado actual del proceso de Menor Cantidad de Servicios No. MCBS-GPG-DT-005-2010; así como del Oficio No. 0251-DITUR-BMC-2018, de fecha 14 de febrero de 2018, suscrito por la señora Betty Mata Cedeño, Directora Provincial de Turismo, cabe señalar que, en virtud de que dicho proceso tenía un plazo de 15 días para llevarse a cabo en el mes de octubre y noviembre del año 2010, y que corresponde al evento, conoce Guayas y que iba a celebrarse exclusivamente por motivos de las festividades de la Provincia de esa época, según ha sido mencionado por la Directora Provincial de Turismo, en sus informes técnicos; al ser actualmente dicho servicio materialmente imposible de ejecutar, considerando la fecha y el evento por el que se inició el mismo; causa sobrevenida que afectó su eficacia, como para mantener

Elaborado por: Ab. Freddy Vásquez B.

Prefectura  
**Guayas**

COMPRAS  
PÚBLICAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS  
SERTIFICADO  
Tú la fotocopia de este documento  
firma original y la original  
originalmente presentada.  
Número: 2611118 A

Página | 3



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DEL GUAYAS

vigente, en lo particular, su adjudicación que según comunicación de fecha 23 de noviembre de 2010, se adjudicó a favor del señor Roca Tutiven Darwin Ramón, misma que se encuentra publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, la cual tiene efecto de notificación en virtud de lo que prevé en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y considerando además que, mediante memorando No. 06309-DPF-MSH-2017, de fecha 06 de octubre de 2017, suscrito por el Econ. Manuel Solano Hidalgo, se comunica de que en los registros y archivos contables a su cargo no evidencia trámite ingresado ni pendiente de pago a favor del señor Roca Tutiven Darwin Ramón, adjudicatario del proceso No. MCBS-GPG-DT-005-2010, cuyo objeto es "ORGANIZACIÓN DE EVENTO (CONOCE EL GUAYAS) QUE SE LLEVARA A CABO EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE POR MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DEL MES DE LA PROVINCIA", esta Coordinación Jurídica, considerando que, mediante memorando No. 01075-PSP-MCT-GPG-2018, de fecha 29 de marzo de 2018, el Procurador Síndico Provincial, informa que no consta en sus registros suscripción de contrato referente a dicho proceso; con tales antecedentes, en mérito de que el trámite y/o procedimiento para la extinción de la adjudicación del mencionado proceso, inició anterior a la vigencia del Código Orgánico Administrativo; acorde a lo determinado en el artículo 367 en concordancia con lo que prevé la letra c) del Art. 371 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, resulta procedente se extinga por razones de legitimidad la Adjudicación que se hizo en favor del señor Roca Tutiven Darwin Ramón";

En uso de las facultades delegadas por el Prefecto Provincial del Guayas, con base en los informes presentados para la extinción de la adjudicación del mencionado proceso,

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Extinguir la adjudicación del proceso que se hizo en favor del señor Roca Tutiven Darwin Ramón, correspondiente al procedimiento de **MENOR CUANTÍA DE SERVICIO No. MCBS-GPG-DT-005-2010**, cuyo objeto es "**ORGANIZACIÓN DE EVENTO (CONOCE EL GUAYAS) QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE POR MOTIVOS DE LAS FESTIVIDADES DEL MES DE LA PROVINCIA**", cuyo precio adjudicado fue de **US\$ 4.600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, por razones de legitimidad.

Elaborado por: Ab. Freddy Vásquez B.

Prefectura  
**Guayas**

COMPRAS  
PÚBLICAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS  
CERTIFICO:  
Que la totalidad de mis respuestas en el presente  
informe son ciertas y han sido elaboradas por la  
Coordinación Jurídica del Gobierno Provincial del Guayas  
Firma: [Firma]

Página | 4



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DEL GUAYAS

**Art. 2.-** Disponer a la Coordinación Provincial de Compras Públicas, se encargue de la publicación de esta resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, la cual tendrá el efecto de notificación, según lo previsto en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 3.-** Encargar a la Dirección Provincial de Secretaría General, la publicación de esta resolución a través de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y en la página web de la Institución.

Dado y firmado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.

Ab. Alfredo Escobar Avilés

**DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**  
**(RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN MCBS-GPG-DT-005-2010)**

Elaborado por: Ab. Freddy Vásquez B.

Prefectura  
**Guayas**

COMPRAS  
PÚBLICAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS  
CERTIFICO:  
que la fotografía que acompaña a esta  
firma es una copia exacta de la firma  
original que aparece en el documento público  
de que se trata al finalizar

Página | 5